



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 00512/98.-

REF/SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -  
S/Reserva de un cargo Categoria 12 - vacante - para contratar  
a la Sta. Amparo LAPACO.-

DICTAMEN N° 477/98.-

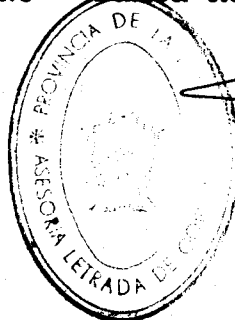
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venido a consideración de este organismo asesor el proyecto de decreto obrante a fs. 33/34, por el que se propicia formalizar una locación de servicios temporaria con la señora Amparo Lapaco, para realizar tareas administrativas en la Secretaria Privada de la Gobernación.-

El supuesto legal de contratación se encuentra amparado a la luz de lo normado en el artículo 3 de la Ley 643 y habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos de práctica, no existen observaciones legales que formular al mismo.

En consecuencia, dicho proyecto se encuentra en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 18 de Mayo de 1998  
AIC.-



*[Firma]*  
Dr. RABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa